

y le ofrecan una subvencion, con arreglo a ley
 Reyes, de 18 de Noviembre, segun la convenien-
 cia y en la forma que se estipule, dando co-
 nveniente en otra Junta de analogo al
 presente del resultado de sus gestiones para
 la aprobacion y contrato definitivo aq
 haya lugar.

Le coulogne redio por terminando el acto au-
 dando se libre de el certificacion, la que debe-
 ramente qptorviada se remita al represen-
 tante de dicha empresa, ~~o~~ aq se lo
 cual certifica

Guille D

Señon ordinari, en la Villa de Moratalla a tres de Diciembre
 del di 3 de Dic^o de 1888, reunidos en estas Salas consistoriales to-
 dos los 11. concejales que al margen se expresan
 por el Sr. Presidente D. Pedro Guille y Licero
 se declaro abierta la sesión, ordenandose por
 lectura al ~~receptor~~ ^{receptor} ~~ordinario~~ ^{ordinario} lo
 que fue aprobada; tambien se leyó el acta de
 la extraordinaria del dia 29. cuyos acuerdos
 fueron ratificados quedand ^{igualmente} ~~aprobada~~ ^{bi}
 Se leyeron los boletines y ordenes recibidas
 de la Superioridad quedand en su estado el de
 bid cumplimiento.
 Sendo de necesidad se citare el de quales de
 la Alcaidia 11. acordaron se ponga esterillo ^{fino}
 cordon y que su importe, asi como de colar
 los otros de los debidos habilitaciones se pague
 del cap. 1.º art. 5.º
 Que se abone del cap. 5 art. 2.º la licencia de una
 presta dada al pobre Alonso Benito Guille
 Que igualm. se pague del cap. correspondiente
 otra presta dada al pobre transeunte Santiago Per-
 dro Pastor que marcha a Zamazona

- Ariste
- Pedro Guille
- Fern Saachar S^o
- Savaro
- Veler
- Mellino Juan
- Orejuela
- Goyar P^ody^o
- Mellino, Cesar
- S. Aguilera
- Licero Lopez
- Fernor Mag^o
- Ejimon
- Guirao

